Facatativá, febrero 2024

Roger Ortiz Gómez
Jefe Oficina de Prensa
Alcaldía de Facatativá

Referencia: Entrega propuesta contrato prestación de servicios

Respetado Doctor:

Por medio de la presente me permito hacer entrega formal de una propuesta para prestación de servicios cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL, ABARCANDO ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, MENSAJES CLAVES Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN DE LA ORGANIZACIÓN.

PERFIL 4: PROFESIONAL II

ESTUDIOS	Profesional con título universitario, dos (2) años de experiencia relacionada en el área para la cual se contratará.
EXPERIENCIA	Dos (2) años de experiencia relacionada en el área para la cual se contratará.

OBLIGACIONES GENERALES:

El eventual contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Facatativá a:
1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Mantener informado al Secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos

en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013.
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
9. Constituir las garantías, si se le requiere.
10 Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
11. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual.
13. El Contratista se obliga a cumplir con la Ley General de Archivo en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.
14. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
15. El contratista se obliga a cumplir fielmente el sistema de gestión de calidad adoptado por la entidad territorial.

16. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual.
17. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado.
18. Apoyar con el suministro, procesamiento y cargue de información en las bases de datos o sistemas de información dispuestos.
19. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo.
20. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.
21. El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comunique por esa medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011.
22. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Identificar audiencias clave y desarrollar campañas publicitarias específicas para cada una.
2. Elaborar material de comunicación, como notas de prensa, boletines informativos, artículos y otros contenidos relevantes
3. Realizar monitoreo y evaluaciones periódicas para ajustar las campañas publicitarias según sea necesario.
4. Realizar cubrimiento y acompañamiento a eventos institucionales
5. Apoyar la elaboración de piezas y campañas gráficas para la promoción y divulgación de la imagen institucional.
6. Realizar y cumplir con las solicitudes de diseño que le sean asignadas manteniendo siempre la línea grafica propuesta por la oficina asesora de prensa.
7. Mantener organizados los documentos según lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 y lo establecido en las tablas de retención documental de la Entidad.
8. Cumplir todas las disposiciones ambientales emitidas por el Comité Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
9. Cumplir todas las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Calidad SGC.
10. Cumplir las disposiciones de lo Entidad en lo relacionado con el Servicio de Atención al Ciudadano SAC y la respuesta oportuna de requerimientos y peticiones.
11. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos.

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual será de CINCO (05) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución.

VALOR DEL CONTRATO: El municipio estableció el valor del contrato a suscribir hasta en la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($18.935.765)

Atentamente,

Rudy Andrea Lagos Cely
C.C. 1.070.970.708